AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Catorce de Octubre de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Teniente Alcalde D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, abriendose la misma á las 20'17 con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente acuerda designar y designa como Peritos para declarar en el expediente de pobreza á instruir a la familia del artillero José Sola Sanguí del reemplazo de 1914, á los mozos Antonio Gubert Comerma y Juan Boi Sans, nos. 2 y 21 del mismo año.

De conformidad con el dictámen del Arquitecto municipal, el Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

Se autoriza a D. José Martiella para construir una pared de cerca lindante con el Kilometro 18 de la carretera de Barcelona a Ribas, Seccion 1ª en termino de este pueblo conforme solicita en instancia de fecha 4 de Junio del presente año, debiendo ajustarse a las condiciones impuestas por la Jefatura de Obras públicas fecha 5 del actual y pago de los arbitrios municipales que correspondan.

Se autoriza a D. José Canben, para la reparacion de un casa lindante con el Kilometro 18 de la carretera de Barcelona a Ribas, Seccion 1ª. en este termino municipal, conforme solicita en instancia de fecha 23 de Julio del presente año, con sujecion estricta a las condiciones impuestas por la Jefatura de Obras públicas con fecha 5 del actual y pago de

los arbitrios municipales correspondientes.

Así mismo acuerda el Ayuntº aprobar y aprueba una cuenta de material de ladrillería presentada por D. Esteban Campo de importe total 138'50 pesetas, la que se satisfaga con cargo al vigente presupuesto y capítulo correspondiente.

También acuerda encargar al "Fomento de Obras y Construcciones" cincuenta piedras de trapa de miliarios, para sustituir las inservibles.

Vista la renuncia que ha formulado D. Juan Gaió Cobeus, del servicio de pasadores en el río Besós que tenía por su cuenta, el Ayuntamiento acuerda aceptarla y nombra para tal cargo y con iguales condiciones á D. Camilo Ortí Villacampa.

Así mismo acuerda autorizar desde el día diez y ocho del actual, la matanza de reses de cerda á las cinco, en vez de las seis en que se venía verificando.

Teniendo en consideración lo avanzado de la estación, el Ayuntº acuerda que desde la presente se celebren las sesiones ordinarias á las 2'30 en vez de las 8 de la noche.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firman los concurrentes a su lectura, de lo que yo el Secretario certifico

José Ribas Eduardo Argelaguet Juan Colls

Vicente Llorens Bartolomé Font Esteban Font

Federico Ros Manuel En